



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS EN UNIVERSIDADES AMERICANAS PARA LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. CURSO 2024-25

Objeto: Estancias cortas en Universidades americanas con las que la Universidad de Sevilla tenga convenio marco suscrito, o con las que la Facultad de Geografía e Historia tenga una relación académica y/o de investigación.

Destinatarios: Personal docente e investigador con docencia en Grados de la Facultad de Geografía e Historia, Estudiantes de Máster o dos últimos años de Grado de titulaciones impartidas en dicho Centro, y responsables académicos del Centro vinculados con actividades de movilidad de estudiantes.

Destino: Universidades americanas con convenios marcos suscritos con la Universidad de Sevilla o con las que la Facultad de Geografía e Historia tenga una relación académica y/o de investigación.

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Durante el año 2025, con las limitaciones establecidas en el punto 7.

Plazo de solicitudes: 20 días hábiles desde su publicación.

1. Objeto de la convocatoria

En el marco del desarrollo de los programas internacionales de intercambio entre la Facultad de Geografía e Historia y otras instituciones de educación superior, se convocan **9 ayudas** para la realización estancias en Universidades americanas seleccionadas en virtud de convenios suscritos con la Universidad de Sevilla, o con las que el Centro tenga una relación académica y/o de investigación.

2. Requisitos de los solicitantes y criterios de selección

Podrán participar en el programa los miembros de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla que cumplan con los siguientes requisitos establecidos para la modalidad a la que opten:

- a) **Modalidad A. Personal Docente e Investigador:** 3 ayudas, para Profesores en servicio activo y que impartan docencia en los Grados de la Facultad de Geografía e Historia.

El objeto de la estancia será desarrollar actividades encaminadas a la creación y fortalecimiento de redes de investigación, mejora de programas docentes, y el conocimiento del sistema educativo norteamericano.

- b) **Modalidad B. Estudiantes de Máster o dos últimos años de Grado:** 3 ayudas, para estudiantes matriculados en Máster o dos últimos años de los Grados impartidos en la Facultad de Geografía e Historia, con nivel de inglés B2. La adjudicación de estas

Código Seguro De Verificación	+M1+f0Tu5dBLlke2zd5GYQ==	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BM1%2Bf0Tu5dBLlke2zd5GYQ%3D%3D		





plazas se realizará en función de la nota media del expediente académico y el proyecto de estancia, en caso de empate, se adjudicará al candidato que acredite un mayor nivel de inglés. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el número de créditos superados.

- c) **Modalidad C. Staff:** 3 ayudas, para responsables académicos o personal docente e investigador de la Facultad de Geografía e Historia que colaboren activamente en la internacionalización y movilidad de dicha facultad, para el establecimiento de nuevos acuerdos inter-institucionales de movilidad, así como la solución de incidencias y ampliación de acuerdos existentes.
- El objeto de la visita será realizar actividades para mejorar la gestión asociada a la internacionalización de la facultad de Geografía e Historia, así como impulsar las relaciones institucionales y la creación de nuevos acuerdos.

3. Características de las ayudas

Los beneficiarios de estas ayudas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) **Duración y periodo de disfrute.** La estancia tendrá una duración mínima de 20 días para las modalidades A y B, y 7 días para la modalidad C.
- b) **Destinos.** Los solicitantes podrán optar entre las universidades americanas con la que la Universidad de Sevilla tenga suscrito convenio o con las que la Facultad de Geografía e Historia tenga una relación académica y/o de investigación
- c) **Incompatibilidades.** Para las modalidades B y C, el disfrute de estas ayudas es incompatible con la adjudicación de otra ayuda en cualquiera de las convocatorias de movilidad internacional del curso académico 2024-25.

4. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes tanto del personal docente y/o investigador se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada en **SEVIUS** mediante UVUS y contraseña, en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación.

5. Selección de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una Comisión compuesta por el Director de Movilidad o persona en quien delegue, que actuará de presidente, el Decano de la Facultad de Geografía e Historia o persona en quien delegue, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria, procederán a la selección de los candidatos, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en el punto 2 para cada una de

Código Seguro De Verificación	+M1+f0Tu5dBLlke2zd5GYQ==	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BM1%2Bf0Tu5dBLlke2zd5GYQ%3D%3D	Página	2/6





las modalidades.

Una vez finalizada la selección, se publicará la resolución provisional de nombramiento de titulares y suplentes para las distintas plazas en el tablón electrónico oficial y en las siguientes direcciones: <https://www.us.es/internacional/movilidad/pdi> y <https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/movilidad-internacional>

Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 10 días hábiles. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará en dicho tablón electrónico oficial la resolución definitiva de nombramientos.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para comunicar su aceptación al correo electrónico movilidad@us.es. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la ayuda.

6. Dotación y cuantía de las ayudas

Para la presente convocatoria se destinará una dotación de 23.790,00 €. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en la Universidad de destino.

- Para la **Modalidad A. Personal Docente**: 2.500 euros
- Para la **Modalidad B. Estudiantes de Máster o dos últimos años de Grado**: 2.500 euros
- Para la **Modalidad C. Staff**: 2.930 euros

En el supuesto de que alguna de las modalidades de ayudas quedara desierta, en primer lugar se ampliará las plazas en las otras modalidades en el caso de que haya suplentes. En el caso que no se agote el presupuesto inicial de las ayudas, se procederá a su reparto de forma equitativa entre todos los titulares de las mismas.

La financiación de estas ayudas se gestionará con cargo a la orgánica: 18.40.34.44-422-482. De acuerdo con la legislación vigente, **las ayudas para la modalidad A y C estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.**

El incumplimiento de las obligaciones de los candidatos seleccionados implicará el reintegro de la ayuda concedida.

7. Obligaciones de los seleccionados

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Código Seguro De Verificación	+M1+f0Tu5dBLlke2zd5GYQ==	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	3/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BM1%2Bf0Tu5dBLlke2zd5GYQ%3D%3D		





- Contar con la autorización correspondiente del Director de Departamento, Decano del Centro, Vicerrector y, en su caso, Consejo de Gobierno, dependiendo de la duración de la estancia, así como cualquier otro requisito o autorización que para dicha estancia esté establecido en el ámbito de la US.
- Contratar un seguro médico de enfermedad y accidente que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
- Comunicar al Centro Internacional, con carácter previo al desplazamiento, las modificaciones de periodo o programa de actividades que pudieran producirse, al objeto de obtener la pertinente autorización.
- Ejecutar en los plazos previstos la estancia y el programa incluidos en la solicitud durante el año 2025, y siempre que la movilidad tenga inicio antes del cierre del ejercicio económico establecido por la Gerencia de la Universidad de Sevilla.
- Asumir las obligaciones de carácter general establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en particular, las que hubiera que seguirse o efectuarse con respecto a la finalidad perseguida con la concesión de las presentes ayudas.

8. Justificación de la ayuda

Para el pago de las ayudas los beneficiarios tendrán que presentar la siguiente documentación:

8.1. Antes de su partida:

- Original de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria (solo para personal docente) con anterioridad a la realización de la actividad.
- Contratar un seguro médico que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
- Copia del billete de avión o medio de transporte contratado. Toda la documentación debe remitirla al correo: centrointernacional@us.es

8.2. Al regreso de la estancia:

- Certificado del periodo de estancia o investigación realizado, firmado y sellado por la Universidad de destino.
- Una vez realizada la actividad el beneficiario, deberá presentar en la Unidad de Gestión Económica de Movilidad Internacional los justificantes de gastos (alojamiento, tarjetas de embarque...) al correo: centrointernacional@us.es
- Presentar en el Centro Internacional, en el plazo de un mes desde su regreso, una Memoria descriptiva de la actividad realizada y, en caso de la modalidad de estudiante, un certificado de la actividad realizada firmada por un tutor de la

Código Seguro De Verificación	+M1+f0Tu5dBLLke2zd5GYQ==	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BM1%2Bf0Tu5dBLLke2zd5GYQ%3D%3D		





universidad de destino.

9. Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la US es responsable del presente tratamiento, “Movilidad personal (PDI/PAS)” que tiene como finalidad la promoción, fomento, difusión y mejora de la Internacionalización docente, académica y de la comunidad universitaria. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

11. Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa y de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Código Seguro De Verificación	+M1+f0Tu5dBLlke2zd5GYQ==	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	5/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BM1%2Bf0Tu5dBLlke2zd5GYQ%3D%3D		





Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Proyección Institucional
e Internacionalización
Centro Internacional

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	+M1+f0Tu5dBLlke2zd5GYQ==	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BM1%2Bf0Tu5dBLlke2zd5GYQ%3D%3D	Página	6/6

